



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/50/783  
S/1995/983  
24 de noviembre de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo período de sesiones  
Temas 70 j), 71 b) y 81 del programa  
DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME REGIONAL  
EXAMEN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA  
DEL DUODÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE  
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: MEDIDAS DE  
FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL PLANO REGIONAL  
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo año

Carta de fecha 20 de noviembre de 1995 dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente  
del Ecuador ante las Naciones Unidas

Tengo a honra dirigirme a usted para transmitirle copia de la declaración sobre medidas de fomento de la confianza entre el Ecuador y el Perú, firmada el 8 de noviembre de 1995 por los Vicecancilleres del Ecuador y del Perú, en el marco de la Conferencia regional sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad en la región (América Latina), celebrada en Santiago de Chile, en la misma fecha.

Mucho le agradeceré disponer la distribución de esta carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 70 j), 71 b) y 81 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Luis VALENCIA RODRÍGUEZ  
Representante Permanente

ANEXO

Conferencia regional sobre medidas de fomento de la confianza  
y de la seguridad en la región

Declaración sobre medidas de fomento de la confianza  
entre el Ecuador y el Perú adoptadas en Santiago, el  
8 de noviembre de 1995

Es un alto honor para los Vicecancilleres del Ecuador y del Perú dar a conocer conjuntamente a esta Conferencia regional algunos criterios comunes que han llevado a la identificación y exitosa aplicación de medidas de fomento de la confianza mutua adoptadas por ambos países en el marco del proceso de distensión y normalización de sus relaciones bilaterales.

El 17 de febrero de 1995, se suscribió la declaración de paz de Itamaraty entre el Ecuador y el Perú, con la participación de la Argentina, el Brasil, Chile y los Estados Unidos de América, en su calidad de Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro de 1942. En esta declaración, al tiempo de confirmar el cese de las hostilidades; el Ecuador y el Perú, con el propósito de consolidar el cese de fuego y a fin de evitar nuevas confrontaciones, establecieron la separación de las fuerzas comprometidas en los enfrentamientos, así como el inicio inmediato como medida de fomento de confianza de una desmovilización gradual y recíproca en las zonas fronterizas no comprometidas en los enfrentamientos. Se acordó, asimismo, el envío de una misión de observadores de los países garantes (MOMEPA) para la supervisión de dichas medidas, solicitándoles recomendar un área a ser totalmente desmilitarizada.

Paralelamente, la declaración de paz de Itamaraty prevé, tan pronto se cumplan los acuerdos señalados y se restablezca un clima de distensión y amistad, el inicio de conversaciones para encontrar una solución a los impases subsistentes entre los dos países.

Las oportunas y significativas medidas adoptadas han coadyuvado sustantivamente a crear el ambiente propicio para que el proceso de negociación continúe por los cauces del diálogo y del entendimiento, eliminando los incidentes fronterizos y superando de manera pronta y satisfactoria los lamentables sucesos de inicios del presente año.

La presencia del Presidente de la República del Perú en Quito con ocasión de la Novena Reunión Cumbre del Grupo de Río los días 4 y 5 de septiembre pasado; la reapertura de la frontera para el comercio entre los dos países; el restablecimiento del mecanismo de consulta diplomática bilateral a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores que se concretará el 14 de diciembre en Quito para asistir a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica; el anuncio de la visita a Lima en enero de 1996 del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador atendiendo a la invitación del Canciller del Perú; así como la presencia en Lima del Presidente del Ecuador en el marco del Consejo Presidencial Andino que tendrá lugar en

dicha ciudad el mes de marzo de 1996, son ejemplos concretos de la importancia que ambos países atribuyen a la confianza mutua como base para fortalecer sus relaciones bilaterales.

El acuerdo para incorporar progresivamente oficiales del Ecuador y del Perú a la Misión de Observadores Militares y la adopción, el 26 de octubre último, de las "cartillas de seguridad" que ya están en vigor entre ambos países, constituyen medidas de confianza específicas destinadas a evitar incidentes y a estrechar los lazos de amistad entre sus respectivas fuerzas armadas y policiales.

Entre las medidas contenidas en las cartillas arriba citadas, que son de observancia obligatoria para las fuerzas terrestres, aéreas, navales y policiales de ambos países, podemos destacar el compromiso de no hacer uso de las armas de fuego - incluyendo disparos al aire - cuando se encuentren dos patrullas terrestres o cuando alguna aeronave de las fuerzas armadas o de la policía sobrepase su espacio aéreo; el desarrollo de actividades de apoyo mutuo en caso de epidemias, catástrofes o accidentes; la realización de visitas y actividades deportivas, el intercambio de saludos por fiestas nacionales; la suspensión de patrullajes terrestres, marítimos y aéreos en todas las áreas en que se han producido incidentes; el otorgamiento de facilidades a las naves y aeronaves en situación de emergencia, el intercambio de información amplia y antelada sobre ejercicios de campaña y/o tiro, así como de los sobrevuelos de reconocimiento y abastecimiento, etc.

Además, se han acordado procedimientos específicos destinados a evitar malos entendidos a través de contactos directos al más alto nivel. También se han acordado medidas para evitar capturas de civiles. Asimismo, las personas indocumentadas que sean detenidas deberán ser entregadas a la delegación policial o destacamento más cercano de su país de origen dentro de las 24 horas siguientes.

El Ecuador y el Perú, al hacer de conocimiento de esta importante Conferencia regional las diversas medidas de fomento de la confianza que, con el valioso concurso de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro de 1942, vienen aplicando en ejecución de la declaración de paz de Itamaraty, reiteran su compromiso con los principios contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y con el fortalecimiento de la paz en nuestro hemisferio.

Marcelo FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA  
Vicecanciller del Ecuador

Jorge VOTO-BERNALES  
Vicecanciller del Perú

-----